

**BOLSA.—COTIZACIÓN OFICIAL DEL 21 DE JULIO**

Último cambio anterior. FECHAS	VALORES DEL ESTADO O/0	CAMBIOS DE HOY O/0	Último cambio anterior. FECHA	VALORES DE SOCIEDADES ACCIONES O/0	Valor nominal de cada título. Pesetas.	Des- embolsado. O/0	CAMBIOS DE HOY O/0
							O/0
<b>4 por 100 INVERSIÓN (30 Diciembre 1908).</b>							
20-7-914	80,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	80,05	20-7-914	452,00	Banco de España.....	500
20-7-914	80,80	“ E, de 25.000 .....	80,30	20-7-914	236,00	Compañía Arrendat. de Tabacos.....	500
20-7-914	80,80	“ D, de 12.500 .....	80,45	20-7-914	221,00	Banco Hipotecario de España.....	500
20-7-914	83,00	“ C, de 5.000 .....	88,00	20-7-914	90,00	Banco de Castilla.....	250
20-7-914	83,80	“ B, de 2.500 .....	88,70	14-7-914	83,00	Banco Hispano-American.....	500
20-7-914	83,70	“ A, de 500 .....	88,70	18-7-914	107,00	Banco Español de Crédito.....	250
20-7-914	83,75	“ H, de 200 .....	88,25	20-7-914	231,00	Unión Española de Explosivos.....	100
20-7-914	83,25	“ G, de 100 .....	88,25	20-7-914	41,00	Sociedad Gral. Aut. Espa. Preferentes.....	500
20-7-914	82,90	En diferentes series.....		20-7-914	19,00	“ ” ” Ordinarias.....	500
<b>4 plazo.</b>							
	80,15	Fín corriente.....		10-7-914	303,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500
				7-8-914	72,50	La Papelera Española.....	500
				16-8-914	78,00	Unión Alcohalera Española.....	500
				18-7-914	59,00	C. Gral. Mad. de Electricidad.....	100
				24-9-918	30,00	Sociedad de Chamberí.....	500
				20-7-914	440,00	Mediodía de Madrid.....	500
				20-7-914	43,00	Ferroviarias de M. Z. A.....	475
					844,00	Idem Norte de España.....	475
						B. Español del Río de la Plata.....	
<b>4 por 100 AMORTIZABLE</b>							
15-7-914	80,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....		20-7-914	97,40	OBLIGACIONES	
14-7-914	80,50	“ D, de 12.500 .....		17-7-914	74,00	Cédulas del Banco Hipotecario.....	500
16-7-914	89,75	“ C, de 5.000 .....	94,00			Sociedad Gral. Asoc. Española.....	500
20-7-914	90,25	“ B, de 2.500 .....		23-6-914	72,00	C. Gral. Mad. de Electricidad.....	500
20-7-914	90,26	“ A, de 500 .....	90,00 y 90,25	4-7-914	73,00	Sociedad de Chamberí.....	500
16-7-914	89,76	En diferentes series.....		17-7-914	103,25	Mediodía de Madrid.....	500
				6-7-914	84,25	J. C. I. L. A. Valladolid y Ariza. Serie A.....	500
				14-7-914	85,25	Idem Id. Id. Id. .... B.....	500
						Idem Id. Id. Id. .... C.....	500
<b>5 por 100 AMORTIZABLE</b>							
				30-6-914	78,75	Idem Norte de España Emisión 17. Junio 1908. 1.ª serie.....	475
				30-6-914	76,75	” ” ” 2.ª serie.....	475
				30-6-914	16,00	” ” ” 3.ª serie.....	475
				30-6-914	76,50	” ” ” 4.ª serie.....	475
				10-7-914	71,50	” ” ” 5.ª serie.....	500
<b>A) vencida.</b>							
25-7-914	101,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		18-7-914	78,00	Ayuntamiento de Madrid.	
20-7-914	101,25	“ E, de 25.000 .....		11-7-914	86,00	Obligaciones.....	
20-7-914	101,35	“ D, de 12.500 .....	101,25			Idem por resultados.....	
20-7-914	101,85	“ C, de 5.000 .....	101,85 y 40	10-7-914	92,25	Id. para pago de expropiaciones en el exterior.....	
20-7-914	101,45	“ B, de 2.500 .....	101,40 y 45	13-7-914	94,00	Idem para Id. en Id. en el exterior.....	
20-7-914	101,80	“ A, de 500 .....	101,40 y 60			Obligación provincial de Madrid.....	
20-7-914	101,50	En diferentes series.....				Obligaciones.....	
<b>PRESETAS NOMINALES NEGOCIADAS</b>							
<b>4 por 100 perpetuo al contado.</b>							
				165,600		<b>CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO</b>	
						FRANCOS NEGOCIADOS	
						Parte, a la vista, total.....	
						Cambio medio.....	
				5,500		100,000	
				101,000		103,775	
				9,500			
				15,000		<b>LIBRAS ESTERLINAS NEGOCIADAS</b>	
				4,500		Londres, a la vista, total.....	
						1.000	
						Cambio medio.....	
						26,11	

**SUBASTAS**

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Obras P. P.  
Bifac.**CAMINOS VECINALES**

Existiendo algunos errores en el anuncio inserto en la GACETA de 9 del actual, de la subasta del camino vecinal de Sarriena á Lastanosa, provincia de Huesca, se reproduce á continuación con las modificaciones consiguientes:

En virtud de lo dispuesto por Real orden de fecha 3 de Enero de 1914, esta Dirección General ha fijado las siguientes condiciones para la adjudicación en pública subasta de las obras de los caminos vecinales que se indican en la relación que se acompaña:

1.<sup>a</sup> La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras Públicas de la provincia que se indica, á las nueve de la mañana del día expresado en dicha relación.

2.<sup>a</sup> Regirá la Instrucción aprobada por Real orden de 22 de Enero último, para servicios y obras de caminos vecinales, publicada en la GACETA DE MADRID del día 27 de dicho mes, y el pliego general de condiciones, aprobado por Real decreto de 22 de Diciembre de 1911, publicado en la GACETA DE MADRID del día 31 del mismo mes y 11 de Enero siguiente.

3.<sup>a</sup> El objeto de la subasta es la construcción de las obras consignadas en el proyecto aprobado, menos las que consten explícitamente al pie de cada artículo del Presupuesto, á cargo de los Municipios ó entidad peticionaria en general, con la modificación que se consigna en los datos finales aprobados por esta Dirección, y todo ello con arreglo á las condiciones establecidas en dicho proyecto.

4.<sup>a</sup> Para las relaciones que deben mediar en la ejecución de las obras entre el contratista y la entidad peticionaria del camino, y para construir las que corran á cargo de ésta si se le ordenare, se tendrán en cuenta los artículos 102 y 103 del pliego general de condiciones.

5.<sup>a</sup> El plazo para ejecutar la obra se cuenta por años económicos, entendiéndose por primer año lo que resta del actual á partir de la fecha de la adjudicación; el número de años económicos que comprende y el importe de cada anualidad se consigna en la relación adjunta.

6.<sup>a</sup> A toda proposición deberá acompañar, por separado, el resguardo ó documento legal correspondiente que acredite haber consignado el solicitante, en la Caja General de Depósitos ó en la sucursal de cualquiera de las provincias, el uno por 100 del importe del presupuesto de contrato, como garantía provisional para responder del resultado del remate, en metálico ó en valores de la Deuda Pública á los tipos y en la forma que previenen las disposiciones vigentes.

7.<sup>a</sup> Desde que se publique este anuncio en la GACETA DE MADRID estarán de manifiesto en el Negociado de Caminos vecinales del Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras Públicas de la provincia correspondiente los documentos relativos á la subasta, con los pliegos de condiciones, á que el contrato haya de

**CAMINOS****RELACIÓN DE**

PROVINCIA	NOMBRE DEL CAMINO	Presupuesto de contrato de la parte que abona directamente al Estado.	Presupuesto de contrato de la parte que se abonará con el auxilio en metálico que depositarán los Ayuntamientos.	Presupuesto de contrato que sirve de base á la subasta.	Plazo de ejecución.
		Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Años económicos.
Huesca.....	Sarriena á Lastanosa.....	105.815,94	—	105.815,94	1

Madrid, 13 de Julio de 1914.—El Director general, P. O., R. G. Rendueles.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 11 de Julio de 1914, esta Dirección General ha señalado el día 25 del próximo mes de Agosto, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de la carretera de Medina de Rioseco á Villamartín, provincia de Palencia, cuyo presupuesto de contrato es de 85.187,26 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1888, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, habiéndose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Palencia.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en la hora hábil de oficina, desde el día de la fecha hasta las tres horas del día 14 de Agosto próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clara undécima, arregándose al adjunto modelo, resellándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la seduta personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego,

y, además, se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de la carretera de Medina de Rioseco á Villamartín, en la provincia de Palencia, y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ..., pesetas, para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de la carretera de Medina de Rioseco á Villamartín, y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda Pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 860 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por sucesivas llamas, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igual, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 17 de Julio de 1914.—El Director general, A. Calderón.

**Modelo de proposición.**

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha .. de ... último, y de las

condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..., de la carretera de ..., provincia de ..., se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, listy llásamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S-771

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 11 de Julio de 1914, esta Dirección General ha señalado el día 21 del próximo mes de Agosto, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de los kilómetros 2 al 13 de la carretera de Zaragoza á Castellón, provincia de Zaragoza, cuyo presupuesto de contrato es de pesetas 100.801,52.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1888, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas,

ajustarse; durante las horas hábiles de oficina de los días que se citan en la adjunta relación, se admitirán en dicha Jefatura de Obras Públicas pliegos cerrados conteniendo las proposiciones de los licitadores, y por separado los correspondientes resguardos de los depósitos de la fianza, cuando se entreguen aquéllos a más.

9.<sup>a</sup> Hasta las cinco de la tarde del día anterior al de la celebración de la subasta se admitirán en la Jefatura de Obras Públicas expresada los pliegos cerrados que lleguen por correo certificado, en las siguientes condiciones: el sobre, convenientemente sellado, irá dirigido al Presidente del Tribunal de la subasta de Caminos vecinales, que ha de celebrarse el día ... de ... en la Jefatura de Obras Públicas de ...; el sobre deberá contener el pliego de proporción y el resguardo del depósito de la fianza; el interesado, al certificarlo, lo que hará en cualquier día del plazo marcado, menos en sus cinco últimos, exigirá que se recoja del destinatario recibo especial. Si por retraso de trenes o por cualquier can-

sa no llegase el pliego certificado a la Jefatura de Obras Públicas en el plazo marcado, es nulo.

9.<sup>b</sup> En la Jefatura de Obras Públicas se entregará al que presente el pliego recibido del mismo y del resguardo de la fianza, si se entregan a mano, y del sobre único en que vengan ambos documentos, al cartero, cuando lleguen por correo.

10.<sup>a</sup> Los pliegos deberán entregarse cerrados a satisfacción del que los presenta, y firmados en el sobre por el que lo entrega ó remite, sin que tenga que ser precisamente el licitador, haciendo constar en el recibo que se entregan intactas ó las circunstancias que para su garantía juzgue conveniente consignar el interesado. Una vez entregado el pliego, no podrá retirarse, pero podrá presentar varios el mismo interesado, dentro del plazo y con arreglo a las condiciones anunciadas.

11.<sup>a</sup> Al acto de la subasta deberá asistir el licitador ó un representante suyo con poder bastante en derecho para contratar si resultare adjudicada su proposición.

12.<sup>a</sup> Las proposiciones se extenderán en papel sellado de la clase undécima con arreglo al adjunto modelo.

Madrid, 13 de Julio de 1914.—El Director general, P. O., R. G. Rendueles.

#### Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las obras del camino vecinal de ..., provincia de ..., con arreglo á las condiciones y requisitos que se exigen en el anuncio publicado en ... (la GACETA DE MADRID ó el Boletín Oficial de la provincia de ...) del día ... de ... de 1914, por la cantidad de ... (Aquí la propuesta que se haga admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desecharla toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

## V E C I N A L E S

### S U B A S T A S

AÑO 1914			FECHA EN QUE SE CELEBRARÁ LA SUBASTA	FECHA EN QUE EMPIEZA LA ADMISIÓN DE PLIEGOS	FECHA EN QUE TERMINA LA ADMISIÓN DE PLIEGOS	
Por cuenta del Estado.	Por cuenta del Ayuntamiento.	TOTAL			Entregados directamente en la Jefatura de Obras Públicas.	Remitidos por correo, certificado, á la Jefatura de Obras Públicas.
Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	22 Agosto.....	22 Julio .....	17 Agosto .....	21 Agosto .....
105.815,94		105.815,94				

—

situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la Provincia de Zaragoza.

Se a imponer proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Caminos de Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las tres horas del día 14 de Agosto próximamente, en los locales Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, remitiéndose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego y además se escribirá: «Proposición para operar á la subasta de las obras de reparación de la carretera de Zaragoza á Castellón en la provincia de Zaragoza, y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, en cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas, para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de la carretera de Zaragoza á Castellón, y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda Pública al tipo que se está asignando en las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquier otra sucursal de la provincia, por la cantidad mínima de 1.010 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo sentido, por pujas á la lanza, durante el término de quinientos minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 15 de Julio de 1914.—El Director general, A. Gutiérrez.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ... provincia de ..., se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desecharla toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita

en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como todo aquello en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S-766

### Gobierno Civil de la provincia de Murcia.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 8 del actual, este Gobierno Civil ha establecido el día 5 de Agosto próximo, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de conservación del firme, durante el año actual, de las carreteras del Raspillo á la frontera de Paragüez y San Juan del Puerto á Cáceres, en esta provincia suyo presupuesto de contrata es de 6.005,89 pesetas (seis mil cinco pesetas ochenta y nueve céntimos).

La subasta se celebrará en los términos previstos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913 ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, calle Vázquez López, número 1, habitación de matrícula ..., para conocimiento del público, el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil de nuevo á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registradores de la Sección de Fomento de este

Gobierno Civil y de los de las provincias de Sevilla, Cádiz y Badajoz, desde el día de la fecha hasta el día 31 del actual, de breve a tres.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, residiéndose en la cubierta del pliego, en número manuscrito, el de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre, población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que los confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios de piedra para la conservación del firme de las carreteras del Reiplido á la frontera de Portugal y San Juan del Puerto á Cáceres, durante el año actual, en la provincia de Huelva», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirigida al guardia de depósito de 60,05 pesetas para garantir la proposición para la subasta de las obras de acopios de piedra para conservación del firme, durante el año actual, de las carreteras del Reiplido á la frontera de Portugal y San Juan del Puerto á Cáceres, y la firma del proponeante.

El depósito deberá constituirse en cantidad ó en efectos de la Deuda Pública, al tipo que les está fijado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad de 60,05 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el mismo acto por pujas á la tanda, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiere la igualdad, se deseará por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Huelva, 17 de Julio de 1914.—El Gobernador, Eduardo Rivadulla.

#### *Modelo de proposición.*

D. N. N. vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adquisición en pública subasta de las obras de ..., provincia de ..., se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aq. la proposición que se haga, admisido ó mejorando, liga y firmamento, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desecharada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de la obra, así como toda que en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—770

#### **Comandancia de Ingenieros de Guadalajara.**

Debiendo celebrarse subasta local en virtud de lo dispuesto en Real orden de 26 de Junio último (D. O. núm. 142) para la adquisición de materiales que sean necesarios en las obras que puedan ejecutarse en la Comandancia de Ingenieros de esta Plaza durante un año y tres meses más, si así conviene á los intereses del Estado, hago presente á los que deseen tomar parte en la licitación

que tendrá lugar el día 8 de Agosto próximo, á las diez, en el local que ocupa la expresada Comandancia sito en el Fuerte de San Francisco de esta ciudad y que el pliego de condiciones estará de manifiesto todos los días de labor desde el día 20 del mes actual al 7 de Agosto próximo, ambos inclusive, de nueve á doce y de ocho á diecisiete, en la expresada Comandancia.

El precio límite que regirá en el acto será el señalado en el correspondiente Estado (que no se publica por su mucha extensión) el cual será también de manifiesto en esta Comandancia, siendo el importe de esta garantía el señalado en cada uno de los grupos que figuran en aquél, efectivas á su equivalente en papel del Estado al precio de la cotización en la Bolsa de Madrid en el mes próximo anterior á un valor nominal de los títulos que tienen este privilegio.

La subasta se verificará con arreglo al Reglamento de contratación administrativa en el ramo de Guerras, aprobado por Real orden circular de 6 de Agosto de 1909 (G. L. núm. 157) ley de Protección á la industria nacional y demás disposiciones complementarias, admitiéndose la concurrencia extranjera para aquellos materiales que figuran en la relación para 1913, de artículos y productos para cuya adquisición se admite dicha concurrencia.

Los licitadores quedan obligados á indicar en su proposición los establecimientos nacionales de que procedan los productos.

Las proposiciones se extenderán en papel sellado de 11<sup>o</sup> clase, sujetándose en lo esencial al modelo inserto á continuación y deberán ser acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad de los firmantes, resguardo del depósito de la garantía aludida expedido por la Caja General de Depósitos ó sus sucursales y el último recibo de la Contribución Industrial que corresponda satisfacer, según el concepto en que comparezca el firmante.

Guadalajara, 18 de Julio de 1914.—El Coronel Presidente del Tribunal.

#### *Modelo de proposición.*

D. F. de T. y T. domiciliado en ... y con residencia en ... provincia de ... calle de ... número ... enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID o Boletín Oficial de la provincia fecha ... de ... para la adquisición para la Comandancia de Ingenieros de Guadalajara de los materiales que pueda necesitar durante un año y tres meses más si así conviene á los intereses del Estado, y del pliego de condiciones á que en el mismo se alude, se compromete y obliga con sujeción á las cifras que del mismo y su más exacto cumplimiento facilitar los materiales comprendidos en tal grupo ó grupos por los precios siguientes:

#### *Tal grupo.*

Por cada clase de unidad (6 de matorral) tantas pesetas tantos céntimos de peseta (en letra).

Por cada ítem de ídem ... acompañando en cumplimiento de lo previsto su cédula personal corriente de ... clase, expedida en ... (ó pasaporte del extranjero en su caso), así como el último recibo de la Contribución Industrial que le corresponde satisfacer, según el concepto en que comparezca.

Los productos que ofrece proceden de ... en tal plaza.

(Fechas y firma.)

S—769

#### **Administración general de las Minas de Azogue de Almadén.**

A las doce de la mañana del día 7 del próximo mes de Agosto, tendrá lugar ante la Junta de subastas y en el despacho de esta Administración general y simultáneamente en la Delegación de Hacienda de la provincia de Ciudad Real la primera licitación pública para contratar el suministro de cal parda y blanca y yeso pardo y cemento de portland para el servicio de las minas de Almadén, correspondiente al año de 1915, bajo el tipo máximo y demás condiciones que se hallarán de manifiesto en la Sección Administrativa de esta dependencia, donde se admiten las proposiciones que presenten los licitadores desde el plazo señalado hasta el día 10 anterior al fijado para la subasta.

La importancia de este contrato se calcula en 24.171 60 pesetas, sin perjuicio de ser mayor ó menor; el depósito previo será el 5 por 100 de aquella suma, y la fianza el 10 por 100.

Almadén, 17 de Julio de 1914.—Francisco Proto.

#### *Modelo de proposición. (En papel del tamaño undécimo.)*

Enterado el que suscribe del pliego de condiciones para contratar el suministro de cal pardas y blancas y yeso pardo y cemento de portland para el servicio de las minas de Almadén, se compromete á cumplirlas y á realizar el mismo al precio determinado en la condición 16 (y en caso de que se haga baja se agregará) con la baja de ... (expresado por letra) por 100 del importe total de todo lo que por este contrato le corresponda percibir.

Domicilio del que suscribe. Fecha y firma  
(Expresado por letra).

El presente anuncio ha estado expuesto al público hasta el día de la fecha.

S—768

#### **ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL**

#### **Recaudación de Contribuciones de la zona de Ribadeo.**

El infrascrito, Auxiliar de la Administración de Contribuciones en esta provincia en la citada zona.

Hace público: Que en expedientes que se hallan en tramitación por débitos pertenecientes al año de 1914 corriente, y conceptos que se dirán, se ha dictado la siguiente

«Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incarsos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del desembolso, á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus cuotas durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarse, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando el efecto las flores que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva de embargo.

Y no pudiendo notificarse personalmente la providencia anterior á varios deudores, por ser desconocido su domicilio, se relacionan á continuación:

## Relación que se cita.

NÚMERO de orden.	CONTRIBUYENTES	DOMICILIO CON QUE FIGURAN	CONCEPTO DEL DÉBITO	CUOTAS Pesetas.
228	Hijas de Andrés Gutiérrez.	Ingüa.	Rústica.	5,00
263	Juan Rivas Verdes.	Fojas.	Idem.	21,20
339	Viuda de Miguel Núñez.	Goyos.	Idem.	1,79
391	Josefa García Muruais.	Puentenuevo.	Idem.	5,11
467	Francisco García Muruais.	Villameá.	Idem.	16,37
507	Manuel Veiga Conde.	Idem.	Idem.	16,04
509	Manuel Veiga Yáñez.	Idem.	Idem.	10,44
514	Viuda é hija de José Martínez.	Idem.	Idem.	3,21
737	Pedro Seijo.	Madrid.	Idem.	1,79
30	Manuela López González (semestrales).	Currás.	Idem.	2,40
172	Viuda de José Arias Rubiños.	Ac-bro.	Idem.	2,07
73	Antonio Leibas Gutiérrez.	Rececedo.	Idem.	2,83
46	José Díaz Gutiérrez (envalas).	Idem.	Idem.	1,96
94	Viuda de Juan González.	San Esteban.	Idem.	1,96
189	Josefa Fernández.	Fojas.	Idem.	0,22
254	Antonio López Sebes.	Goyos.	Idem.	1,09
260	Antonia Paula.	Idem.	Idem.	1,09
292	Teresa Alonso.	Idem.	Idem.	0,65
313	Viuda de José López Flores.	Idem.	Idem.	1,31
317	Domingo Lombardero.	Idem.	Idem.	2,18
456	Juan Antonio Cancio García.	Villameá.	Idem.	0,44
465	José González Veiga.	Idem.	Idem.	1,74
481	Francisco López Pérez.	Idem.	Idem.	0,87
525	José Díaz Fernández.	Villaodrid.	Idem.	2,83
594	José Goyos Carbalal.	Ricorto.	Idem.	2,61
598	Hijos de Rosa Rivas.	Idem.	Idem.	0,65
651	Domingo Ramallal.	Villaodrid.	Idem.	1,09
695	Juan Trevín.	Acero.	Idem.	0,65
104	Manuel González.	Insara.	Urbana.	1,26
166	Hijas de Andrés Gutiérrez.	Fojas.	Idem.	1,52
195	Juan Rivas Verdes.	Llueiras.	Idem.	2,02
272	José Rodríguez.	Villameá.	Idem.	1,52
327	Concepción Uzá Goyos.	Idem.	Idem.	1,52
333	Antonio García.	Idem.	Idem.	0,77
335	Francisco García.	Idem.	Idem.	2,02
367	Manuel Veiga Yáñez.	Idem.	Idem.	2,03
368	Viuda é hija de José Martínez.	Ricorto.	Idem.	1,01
417	José María Tajaí.	Villameá.	Industrial.	8,15
19	Secretario del Juzgado.			

Y para que tenga efecto lo prevenido en la Instrucción de 26 de Abril de 1900 en el artículo 142, se remite la presente, por duplicado, al señor Tesorero de Hacienda de esta provincia, a fin de que pueda acordarse la publicación correspondiente en el Boletín Oficial y en la GACETA DE MADRID.

En Villameá á 27 de Junio de 1914.—El Recaudador ejecutivo, Ursitino Ruiz-Quílez.

P—2581

de 26 de Abril de 1900, requiérase á los deudores contra quienes se procede en este expediente y que tuviesen fincas embargadas, para que en el término de tres días entrequen al que suscribe los titulares de propiedad de dichos bienes, bajo apercibimiento de apilarlos á su costa.

José Bertomén Tadeo:

Una quinta parte de una heredad en este término municipal y partida de Cermarles, sección 26, número 39, de cereal secano, y extensión 19 áreas 32 centíáreas; linda el total de la finca de la que forma parte la presente: á Norte y Oeste, Marqués de la Rosa; Este, Juan Ramírez y Sociedad de los Prados; y Sur, Tomás Arques.

José Bellalubi Casas:

Una heredad en este término municipal y partida Coll del Alba, sección 1., número 8, de 14 hectáreas 66 áreas 63 centíáreas, de cereales y yermo; linda: Norte, Sur y Oeste, terrenos comunes, y Este, terrenos comunes y Juan Estrada.

Sebastián Bonfill Fava:

Una heredad en este término y partida de Vilallot, sección 21, número 8 a, de 34 áreas 38 centíáreas, entre cereales, secano y algarrobos; linda: Norte y Oeste, herederos de Pedro Arasa; Este, camino, y Sur, barranco de Lledó.

Juan Cavallé Rocas:

Una porción de tierra para edificar, situada en este término y partida de San Lázaro, arrabial de la Lacha, de extensión 40 palmos catalanes en cuadra; y otra porción de igual terreno y junto al otro, de extensión 35 palmos de latitud por 40

de profundidad, formando todo una sola finca; linda: Norte, tierras de Manuel Sechi; Sur, casa de Bautista Cavallé, y al Oeste ó delante, con carretera.

Francisco Carlos Febréz:

Una heredad en este término municipal y partida de Bitem, sección 48, número 5, de 78 áreas una centíáreas, entre olivos, algarrobos y yermo; linda: Norte y Este, Antonio Audi; Sur, vinya de Francisco Audi, y Oeste, vinya de José Piñol.

Francisco Casanova Panisolic:

Una heredad en este término municipal y partida de Jesús y María, sección 7., número 32, de una hectárea 52 áreas 71 centíáreas, de regadio y cultivo; linda: Norte, José Roca; Este, vinya de Francisco Casanova; Sur, río Ebro, y Oeste, Salvador Casanova.

Juan Coimé Ció:

Una heredad en este término y partida de Campredó, sección 10, número 25, de cinco áreas 47 centíáreas de cultivo; linda: Norte, José Cruells; Este, José Melich; Sur, Francisco March, y Oeste, Vicente Moreno.

Otra heredad en este mismo término y partida que la anterior, sección 15, número 91, de 30 áreas 42 centíáreas de cultivo; linda: Norte, Juan Badagués; Este, vinya de Bautista Baiges; Sur, José Font cuberto, y Oeste, Antonio Dolz.

Francisco Crag Viñet:

Una heredad en este mismo municipio y partida de Bitem, sección 1., número 19 a, de cuatro hectáreas 79 áreas 42 centíáreas, entre cereal, secano y garriga; linda: Norte, terrenos comunes;

Este, José Mauri; Sur, Benito Beltrán, y Oeste, José Salvador.

Cinta Curto Ruiz:

Una pieza de tierra en este término y partida de San Bernabé, sección 1<sup>a</sup>, número 18 s, de ocho áreas 21 centíáreas; linda: Norte, Cinta Curto; Sur y Este, Joaquín Pedret, antes Francisco Castells, y Oeste, Cinta Curto, antes José y Juan Gabert.

Salvador Curto Moret:

Una pieza de tierra en este término y partida Coll del Alba, sección primera, número 18 de cereales y monte bajo, de dos hectáreas nueve áreas 90 centíáreas; linda: Norte, barranco de los Cíos; Este, Francisco Roig; Sur, Anaclita Curto, y Oeste, terrenos comunes.

José Díaz echech Martí:

Una heredad en este término y partida de Bitem, sección primera, número 8, de cereal, secano y garriga, de 24 áreas 94 centíáreas; linda: Norte, Ramón Buñaca; Este y Sur, terrenos comunes, y Oeste, Juan Martínez.

Vicente de Salvador Durán Cachot:

Una heredad en este término y partida de Camporobledo, sección número 17, de cuatro hectáreas 27 áreas 10 centíáreas de olivos y algarrobos, en la que existe una barra- ca sia producto; linda: Norte, José Armengol y herederos de José Forcada; Este, Joaquín Pié; Sur, Juan Ferré, y Oeste, Juan Ferré y José Armengol.

J. 26 Entrada Chazarifa:

Una heredad en este término y partida de la Aldea, sección séptima, número 5 A de 26 áreas 16 centíáreas, de olivos; linda: Norte, y Oeste, partida Camporobledo; Este, Manuel Auberich; Sur, Manuel Es- traña.

B. 28 Fabregat Garsia:

Una heredad en este término y partida de Regués, sección segunda, número 51, de 60 áreas 84 centíáreas de olivos; linda: Norte, Este y Oeste, Ayuntamiento, y Sur, Domingo Barrada.

Otra heredad en este mismo término y partida del Coll del Alba, sección 27, número 17, de 32 áreas 86 centíáreas de olivos y vermo; linda: Norte, Joaquín Sabirat; Este, barranco de Casillo; Sur, Pedro Torrell; Oeste, Felipe Balaguer.

José Fabregat Castellá:

Una heredad en este término y partida Coll del Alba, sección quinta, número 5, de una hectárea 57 áreas 57 centíáreas de cereal, secano y vermo; linda: Norte y Este, Francisca Queral; Sur y Este, Juan Entrada.

Vinieja de Francisco Franch Curto:

Una heredad en este término y partida de la Aldea, sección 23, número 4, de olivos, algarrobos y vermo, de una hectárea 39 áreas 32 centíáreas; linda: Norte, Este y Sur, Francisco Aragón; Oeste, Beltrán Baiges.

Herederos de Mariano Famadó Gibert:

Una heredad en este término y partida Enveja, sección octava, número 41, de una hectárea 50 áreas cinco centíáreas de regadío, cereal, secano y prado; linda el total de la finca, de la que formaba parte la presente, a Norte, Manuel Mouserrat y Ramón Crancos; Este, río Ebro; Sur, José Fumadó y Miguel Oñate, y Oeste, Jerónimo Fumadó.

Rosa Gisbert Blanch:

La mitad de una heredad en este término y partida Coll del Alba, sección 47, número 8, de una hectárea 60 áreas 61 centíáreas de olivos y vermo; linda el total de la finca; a Norte, María Blanch; Este y Sur, Juan Ardit, y Oeste, Mariano Fabregat.

Jacinto Llambrich Juáns:

Una heredad en este término y partida de la Encina, sección novena, número 16, de una hectárea 58 áreas una centíarea de prado; linda: Norte, José Barber; Este, María Llambrich y Francisco Pagé; Sur, Joaquín Beltrán, y Oeste, José Fumadó.

Maria Lloca Cegar:

La mitad de una heredad en este término y partida de la Aldea, sección 27, número 6 A, de 62 áreas 38 centíáreas, entre regadío, olivos, viña y algarrobos; linda: Norte, Jaime Tosca; Sur, Pedro Noguera, antes J. 26 Vaquez; Este, herederos de Domingo Falco, y Oeste, Elvira Tosca Cugat.

Viuda de Antonio Marco Poy:

Una heredad en este término y partida Regués, sección segunda, número 58, de olivos, de 15 áreas 21 centíáreas; linda: por los cuatro puntos cardinales, con tierras del camino y otros.

Mariano Mestres:

Una heredad en este término y partida Puerto, sección cuarta, número 8, de cereal secano, de 68 áreas 88 centíáreas; linda: Norte, Sur y Oeste, Ayuntamiento.

Domingo Pallarés Figueras:

Una heredad en este término y partida Coll del Alba, sección 52, número 9, de 79 áreas 70 centíáreas, de olivos y monte bajo; linda: Norte, Francisco Ribera; Este, Francisco Baiges; Sur, Domingo Pallarés; Oeste, Tomás Olmedo y Miguel Barceló.

Francisco Pardalito Bertomeu:

Una heredad en este término y partida de Camarles, sección 20, número 58, de 88 áreas 38 centíáreas cereal secano; linda: Norte y Este, Vicente Clúa y Francisco Tomás; Sur y Oeste, Agustín Badenes y Juan Casanova.

Francisco Piñol Domingo, Presbítero:

Una heredad situada en este término y partida de San Lázaro, sección 5<sup>a</sup>, número 31, de 65 áreas 71 centíáreas de viña y sombradura; linda: Norte, Francisco Piñol; Este, camino de Prades; Sur, Agustín Domingo, y Oeste, Tomás Colomé.

Manuel Ponce de León Alonç:

Una heredad en este término y partida de San Lázaro, sección 4<sup>a</sup>, número 55 B y 6 C, de cinco hectáreas 82 áreas 48 centíáreas entre regadío, cereal secano y cañar; linda: Norte, Cándido Oliva Mañá; Este, viñas de José Oliva, José Sacanju, y otros; Sur, Cándido Andrés y otros, y Oeste, río Ebro.

Una casa, número 115, en la finca anteriormente descrita.

Pedro Porres Sánchez:

Una heredad en este término y partida de la Encina, sección 11, número 52 A, de 42 áreas 59 centíáreas, de arroz; linda: Norte, Sebastián Porres; Este, herederos de Juan Massa; Sur, herederos de Rosa Porres, y Oeste, Joaquín Beltrán.

Eusebio Ramírez Monllau:

Una heredad en este término y partida de Vilafelop, sección 26, número 6, de olivos y algarrobos, de extensión 56 áreas 58 centíáreas; linda: Norte, Pedro Reverte; Sur, José Vilanova; Este, Josefa Ramírez Monllau, y Oeste, Francisco Bustamante.

Silvestre Roca Garles:

Una heredad en este término y partida de la Aldea, sección 27, número 2 entre olivos, algarrobos y cereal secano; linda el total de la finca de la que forma parte la presente; a Norte, viuda de Vicente Ross; Este, Eulogio Despíjols; Sur, viuda de Francisco Roca, y Oeste, herederos de José Roca.

Francisco Roig Altadill:

Una heredad en este término y partida Coll del Alba, sección 21, número 8, de cereales y vermo, de extensión dos hectáreas 55 áreas 54 centíáreas; linda el total de la finca de la que formaba parte la presente; a Norte, herederos de Joaquín Roig; Este, Tomás Maestre Audi; Sur, herederos de José Roig, y Oeste, Alejo Cantón.

José Roig Dejas:

Una heredad en este término y partida Coll del Alba, sección 6<sup>a</sup>, número 2, de 27 áreas dos centíáreas de viña y vermo; linda el total de la finca de la que formaba parte la presente; a Norte, Simón Altadill; Este y Sur, Francisco Jimeno, y Oeste, Barranco.

Tomás Sorribes Font:

Una heredad en este término y partida de la Aldea, sección 2<sup>a</sup>, número 5, de una hectárea 99 áreas seis centíáreas, entre olivos, algarrobos y matorral; linda el total de la finca de la que formaba parte la presente; a Norte, viuda de Francisco Aragón; Este, partida de Camarles; Sur, Tomás Font, y Oeste, Juan Sana y viuda de Ramón Subirats.

Ramón Subirats Tomás:

Una heredad en este término y partida de Bitem, sección 16, número 16, de 63 áreas 87 centíáreas entre olivos y monte bajo; linda: Norte, Francisco Salaje; Este, Pascual Duart y Ramón Vidiella; Sur, terrenos comunes y Miguel Chavarri, y Oeste, Oriolbal Zaragoza.

J. 21 Tomás Briger:

Una heredad en este término y partida de San Bernabé, sección 13, número 5, de 45 áreas dos centíáreas, de olivos; linda: Norte, Francisco Curto; Sur, Francisco Benet, antes Francisco Roca; Este, Miguel Etxeandía, antes José Colomé, y Oeste, José Marro, antes Tomás Chavarria.

J. 21 Tomás Castelló:

Una heredad en este término y partida de Encina, sección 14, número 1 A, de 36 áreas 50 centíáreas, de arroz y prado; linda: Norte, Pedro Llambrich; Este, Ramón Casanova; Sur, viuda de Ramón Porres, y Oeste, Juan Prat.

Otra heredad en este mismo término y partida que la anterior, sección 14, número 10 C, de 48 áreas 63 centíáreas, de arroz y Prado; linda: Norte, Pedro Llambrich; Este, herederos de Vicente Porres; Sur, Ildiro Farnós, y Oeste, Juan Magrini.

Vicente Tomás Zaragoza:

Una heredad en este término y partida Coll del Alba, sección 61, número 5, de 79 áreas nueve centíáreas, de olivos y monte bajo; linda: Norte y Oeste, viuda de Joaquín Valdepérez; Este, barranco; Sur, José Escrivá y Jacinto García.

Josquín Franquet Piñol:

Una heredad en este término y partida San Bernabé, sección 10, número 8, de 32 áreas 85 centíáreas de olivos; linda el total de la finca de la que formaba parte la presente; Norte, término de Aldever; Este, José Gisbert; Sur, Antonio La Junta y Salvador Curto, y Oeste, Joaquín Gisbert.

Jordónimo Gisbert Magrini:

Una heredad en este término y partida Encina, sección 7<sup>a</sup>, número 36 A, de 23 áreas 12 centíáreas, arrozal; linda: Norte, Sebastián Albacar; Este, camino; Sur, Juan Perrez, y Oeste, Sebastián Gisbert.

Mariario Montañés Olivé:

Una heredad en este término y partida Encina, sección 8<sup>a</sup>, número 19, arrozal, de 56 áreas 58 centíáreas; linda: Norte, Ramón Alvar; Este, José Forcadell; Sur, herederos de Joaquín Cachot, y Oeste, José María Caballé.

Juan y José Porres Sabaté:

Una heredad en este término y partida Encina, sección 14, número 38, de 15 áreas 82 centíáreas, prado; linda: Norte,

Felipe Tomás; Esto, Salvador Beltrí; Sur, herederos de Martín Gali, y Ocate, Juan Prate.

Tomás Rius Bosch:

Una heredad en este término y partida de Bitem, sección 50, número 2, de verano, una hectárea 80 áreas siete centímetros; Huidos: Norte, Sur y Oeste, Ligejo, y Este, Juan Fernández.

Así, pues, conforme a los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, remítase el presente edicto para su inserción en el Boletín Oficial y GACETA DE MADRID, para que surta los efectos oportunos.

Toledo, 6 de Julio de 1914.—El Agente, José Blanch. P—2578

#### Recaudación de Contribuciones de la zona de Toledo:

D. Cristeto Herranz Herrero, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de La Guardia.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución rústica, pertenecientes a varios años de esta población, he dictado la siguiente:

«Providencia.—De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del desembolso a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese a los contribuyentes esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.»

Y hallándose comprendido entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia el que a continuación se expresa, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se le notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el Boletín Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, a saber:

Déndole que se cita.

D. Mónico López de la Torre, 999,51 pesetas.

En Toledo a 11 de Julio de 1914.—El Recaudador, Cristeto Herranz. P—2644.

D. Cristeto Herranz y Herrero, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de La Guardia.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución rústica pertenecientes a años varios, de esta población, he dictado la siguiente:

«Providencia.—De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incuros en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del desembolso, a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese a los contribuyentes esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no ver-

ficio, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación del embargo.»

Y hallándose comprendido entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia, el que a continuación se expresa, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se le notifica por medio del presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el Boletín Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, a saber:

Déndole que se cita.

D. Silvestre Duque Sánchez, 462,36 pesetas.

En Toledo a 11 de Julio de 1914.—El Recaudador, Cristeto Herranz. P—2645

D. Cristeto Herranz y Herrero, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de La Guardia.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución rústica, perteneciente a varios años, de esta población, he dictado la siguiente:

«Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incuros en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del desembolso, a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese a los contribuyentes esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.»

Y hallándose comprendido entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia, el que a continuación se expresa, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se le notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el Boletín Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, a saber:

Déndole que se cita.

Jesús Cano López, 992,25 pesetas.

En Toledo a 11 de Julio de 1914.—El Recaudador, Cristeto Herranz. P—2643

#### ANUNCIOS OFICIALES

##### Banco Hipotecario de España.

Autorizado este Banco por el párrafo sexto del artículo 3º de la ley de 2 de Diciembre de 1872, para emitir Cédulas hipotecarias, dispuso, en virtud de acuerdo adoptado por su Consejo de Administración, con fecha 15 de Abril último, crear una nueva serie de 25.000 Cédulas de 500 pesetas nominales cada una, con interés de 4 por 100 anual, que llevarán

los números 425.001 a 450.000, y que irán poniéndose en circulación a medida que lo consentan los préstamos hipotecarios que realice.

Lo que se pone en conocimiento del público, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento para la organización y régimen de las Bolsas de Comercio.

Madrid, 21 de Julio de 1914.—El Secretario, Juan Mailly y Jaquete. X—1603

#### Banco Hispano-American.

Balance en 30 de Junio de 1914.

	Pesetas.
ACTIVO	
Caja y Bancos.....	12.756.060,70
Oro en poder de correspondientes.....	5.523.194,57
Cartera de valores.....	23.380.850,53
Idem de efectos comerciales.....	12.321.471,53
Efectos al cobro en cartera.....	1.986.890,47
Idem al Idem en poder de correspondientes.....	3.812.225,84
Anticipos sobre valores.....	2.802.841,50
Dobres.....	3.092.547,45
Correspondentes deudores.....	4.851.500,26
Clientes Idem.....	28.342.791,27
Otros de orden y diversas.....	15.644.944,52
Inmuebles.....	7.970.459,01
Accionistas.....	50.058.750,00
	172.544.527,65
Valores nominales.	
Depósitos en custodia.....	462.672.994,21
Valores en garantía.....	14.706.549,50
	TOTAL..... 649.924.071,36

#### PASIVO

Capital.....	100.000.000,00
Fondo de reserva ordinario.....	1.653.683,43
Idem Id. extraordinario.....	3.500.000,00
Pérdidas y Ganancias.—Remonente de 1913.....	1.955.144,21
Correspondentes acreedores.....	1.625.035,26
Orientes Idem.....	40.583.014,52
Idem Id. al cobro.....	5.799.116,31
Efectos a pagar.....	1.586.161,38
Cuentas de orden y diversas.....	14.806.439,54
Dividendos activos.....	1.035.933,00
	172.544.527,65

#### Valores nominales.

Garantías .....	14.706.549,50
Depositantes .....	462.672.994,21
	TOTAL .... 649.924.071,36

El Jefe de Contabilidad, H. García.—El Director-gerente, Julián Cifuentes. X—1605

#### Banco de Castilla.

El Consejo de Administración de este Banco, en vista del resultado de las operaciones ya realizadas y a cuenta del dividendo que por los beneficios del actual ejercicio corresponde a sus acciones, ha acordado repartir un dos y medio por 100, ó sea seis pesetas y 25 céntimos a cada acción (a deducir los impuestos), contra entrega del cupón número 40, presentado con factura duplicada, que se facilitará en los respectivos puntos de pago.

Los pagos se efectuarán desde el día 29

del corriente, todos los días no feriados, en

Madrid: Banco de Castilla, Infantas, 31, y en su Agencia A, Serrano, 23.

Gijón: Agencia del Banco de Castilla.

Barcelona: Banco Hispano-Colonial.

Bilbao: Sres. O. Jacquet & Hijo.

Madrid, 20 de Julio de 1914.—El Secretario general, F. Garijo. X-1602

#### Banco Guipuzcoano.

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito en custodia número 1.114 de 1.500 pesetas nominales de la Deuda amortizable 5 por 100, expedido en 20 de Noviembre de 1900 a favor de D. Domingo Maiz y Larráaga, se anuncia al público por segunda vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro

del plazo de un mes de la fecha; advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de torero, el Banco expedirá duplicado de aquel resguardo anulando el primitivo y quedando exento de toda responsabilidad.

San Sebastián, 10 de Julio de 1914.—El Secretario, Demetrio de los Mozos.

X-1549

## OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

### ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 21 de Julio de 1914.

La borrasca del Occidente de Europa presenta varios nubos, uno de los cuales, el más importante, está situado en el golfo de Vizcaya.

Llueve por toda España, y en algunas comarcas descargan tormentas.

Los vientos soplan de los cuadrantes tercero y cuarto, y el mar está agitado por todo el litoral de la península.

La temperatura máxima de ayer fue

de 36 grados en Murcia, y la mínima de hoy ha sido de 10 grados en León, Ávila y Segovia.

Las presiones altas residen hacia las Azores.

Aviso transmitido a las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla, Agadir y Misión Católica de Tánger. Centro borrasco en el golfo de Viz-

caya. Hay mar gruesa en el Cantábrico, mar ibérico y mar balear.

Es probable que los vientos sean fuertes del cuarto cuadrante con lluvia y mar en las costas del Cantábrico y en Galicia.

Tendencia a empeorar en el golfo de León.

NOTA. Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

### Observaciones del 21 de Julio de 1914.

#### Parque del Retiro (Altitud 600 m.).

Serie.	Barómetro en mm. y °C.	Tem- pera- tura °C.	Humedad relativa %	VIENTO		Lluvia y nieve en mm.	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 a 8.			
3h	699.35	14.1	91	SW.....	1=Ventolina. 0=Calmada ... C=Idem.....	>	Cubierto. Idem. Idem.	Temperatura máxima a la sombra..... 23.0 Idem mínima a la id..... 13.0 Idem máxima al Sol en el vacío..... 58.8 Idem mínima junto al suelo..... (?) Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas.... 232
4	698.45	13.1	93	SW.....	1=Ventolina..	>		
5	698.42	15.7	66	SW.....	2=Muy flojo..	>		
12	698.29	20.4	66	SW.....	1=Ventolina..	>		
14	697.74	21.6	53	WNW...	2=Muy flojo..	>		
20	698.94	19.0	51	NW.....	1=Ventolina..	>		

MADRID.—Est. Tip. "Sucesores de Rivadeneyra",—Paseo de San Vicente, nº 60.